

Montevideo, 23 de junio de 2023

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°15/23

La Dirección General de Administración Financiera efectuará el pago de la solicitud N°07/2023, dispuesto por Resolución 45 del CDC de fecha 09/05/23 para el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario con destino a financiar Becas de Alimentación (almuerzo y cena) en el Interior del País.

Dicho pago se realiza con cargo a Recursos de Afectación Especial (RAE) provenientes del Art. 542 Ley 17.296 financiación 1.2.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento